

LOTA, 02 de Junio 2015.-

DECRETO N°: 1087.-

VISTOS

a.- Informes socioeconómicos de las personas que se detallan a continuación:

N°	NOMBRE COMPLETO	R.U.N
01	Violeta Esther Mora Sáez.	
- 06 Planchas de Zinc 5v de 0.35 x 895 x 2.50mts.		
02	Nibaldo del Carmen Vidal Aguilera.	
- 08 Planchas OSB de 1.22 x 2.44mts x 9mm, 08 Planchas de Zinc Acanalado de 0.30 x 851 x 3.66mts, 08 Planchas de Zinc 5v de 0.35 x 895 x 2.50mts, 15 palos de 2x3mts y 01 Rollo de Fielto de 40mts2.		
03	Julio Calabriano Saavedra.	
- 10 Planchas de Zinc Acanalado de 0.30x 851 x 3.66mts.		
04	María Eugenia Torres Muñoz.	
- 01 Canasta de Alimentos, 10 Planchas de Zinc 5v de 0.35 x 895 x 2.50mts, 08 Planchas de Zinc Acanalado de 0.30 x 851 x 3.66mts y 08 Planchas OSB de 1.22 x 2.44mts x 9mm.		
05	Mónica Elizabeth Aravena Valencia.	
- 03 Planchas OSB de 1.22 x 2.44mts x 9mm, 03 Planchas de Zinc 5v de 0.35 x 895 x 2.50mts y 06 Palos de 2x3mts.		
06	Ingrid Marisol Rivas Soto.	
- 10 Planchas OSB de 1.22 x 2.44mts x 9mm, 10 Planchas de Zinc Acanalado de 0.30 x 851 x 3.66mts y 01 Bolsa de Clavos Helicoidal.		
07	Norma Muñoz Álvarez.	
- 01 Canasta de Alimentos, 08 Planchas OSB de 1.22 x 2.44mts x 9mm y 08 Planchas de Zinc Acanalado de 0.30 x 851 x 3.66mts.		
08	María Flor Poblete Mellado.	
- 07 Planchas de Zinc 5v de 0.35 x 895 x 2.50mts.		

b.- Se adjuntan Informes Técnicos n° 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92 y 93 con fecha 01 de Junio 2015.-

c.- DFL N° 01, Ministerio del Interior, Publicado Diario Oficial 26.07.2007 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confieren el Art. 63, ambos de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,





LOTA, 02 de Junio 2015.-

DECRETO N°: 1087.-

DECRETO

- 1.- Proporcionase a las personas que se detallan en letra "a" de los **VISTOS**, la ayuda social consistente en *Materiales de Construcción y Canasta de Alimentos*, con existencia en Bodega Municipal y en conformidad a informe social adjunto.
- 2.- La recepción conforme de la ayuda se establecerá en la respectiva Orden de Entrega.
- 3.- El presente compromiso no originará gastos al área 001, por materiales de construcción y canasta de alimentos, existentes en bodega Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



Vº Bº DIRECCION DE CONTROL

DISTRIBUCION:

- La Indicada / Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Encargado de Bodega.
- DIDECO.
- Administración y Finanzas (2).
- Trabajadora Social /Sra. Karen Peralta Mendoza.
- Ley 20.285.-

VPMU/JMAB/HACR/KAPM/nsm.